



Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL  
YOPAL - CASANARE

## CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito secretario de este despacho se permite informar que debido a error involuntario se registro actuación de traslado de alegatos el día 22 /10/2024. Actuación que es nula ya que este término corrió entre el 18 de septiembre y el 01 de octubre de la presente anualidad, de conformidad a lo dispuesto en audiencia de continuación de pruebas del 17 de septiembre de 2024, en la que se corrió el respectivo traslado de alegatos a las partes. Actuación que se notificó en Estrados.

**Medio de Control: Reparación Directa**

**Demandante : Martha Ruby Quinquive Garcés y otros**

**Demandado : Municipio de Yopal; UT Construyendo Yopal (Priar Proyectos Ingeniería y arquitectura SAS y Construcciones GMI SAS); Consorcio Intervial Yopal 2019 (CIAF Ltda. Ingeniería, Empresa de Proyectistas y Constructores SAS, Emproycon SAS; Novus Ingeniería SAS Y WES Construcciones SAS**

**Expediente: 85001-33-33-001-2020-00186-00**

  
**IVÁN ROBLES CONTRERAS**  
Secretario



*Carrera 14 No. 13 – 60 Palacio de Justicia de Yopal*  
Email: [j01admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Yopal- Casanare